

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el expediente de contratación de la obra “Reforma para implantación de una Sala de Litotricia en Hospital de Mérida”. Expte.: CO/00/13/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C.O./00/13/03/C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Reforma para implantación de una Sala de Litotricia en Hospital de Mérida”.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 88 de 29 de julio de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 265.173,47 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: Uydla Ingeniería y Construcción.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 247.888,24 €.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003. El Secretario General del SES (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89 de 31 de julio de 2003), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de Doña Ana María Frade Parra, funcionario de carrera, de la Escala Administración Especial, Subescala de Técnico-Economista, de la plantilla del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. El nombramiento se realiza por resolución del Sr. Presidente de fecha 5 de septiembre de 2003, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cáceres, a 9 de septiembre de 2003. El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de julio de 2003, sobre aprobación del Plan Especial del Área del Suelo no urbanizable de Admisibilidad Residencial nº 23 (SNU-A.R.-23).

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de julio de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial del Área del Suelo No Urbanizable de Admisibilidad Residencial núm. 23 (SNU-A.R.-23), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Antonio José García Rebollo y, redactado por el Arquitecto D. José Manuel García Carrasco, afectando a terrenos ubicados al Sur-Oeste del núcleo urbano de Badajoz, con acceso rodado desde la carretera EX-107 de Badajoz a Olivenza, a unos 6 Km. del casco urbano y ubicada en la margen derecha de la calzada. Sus límites son: Al Este, la mencionada carretera EX-108 de Olivenza; al Norte, caminos vecinales; al Oeste, caminos vecinales y Barriada del Corazón de Jesús de Badajoz capital; y al Sur, la ya citada Barriada del Corazón de Jesús en su límite con la carretera de Olivenza. En sentido Sureste-Noroeste y perpendicular a la carretera de Olivenza los terrenos son atravesados por una antigua cañada, actualmente mantenida como vía de servidumbre de paso.

Asimismo, dicha Resolución acordó el sometimiento del mismo a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser